



## **ACTA N° 12 / 2021**

En Lautaro, a **miércoles 13 de octubre de 2021, a las 08:35 horas** se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal, que preside el Alcalde de la comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Díaz la que se realiza en la Sala de Concejo Municipal “Silvia Paslack Miethke”; actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sergio Zúñiga Ibáñez.

### **Asisten los Concejales:**

- Sr. Ricardo Jaramillo Galindo
- Sr. Mario Pérez Rebolledo
- Sr. Gastón Muñoz Riego
- Sr. Erwin Hauri Madariaga
- Sr. Aurelio Llanos Espinoza
- Sr. German Ortiz Erice

### **Asisten los funcionarios municipales Señores(as)**

Secretario de Planificación, Andrés Etcharren White  
Director de Administración y Finanzas, Carlos Quiroz Baeza  
Director Desarrollo Comunitario, Marat Yevenes Vega  
Director de Obras Municipales, Eduardo Bustos Valdebenito  
Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Marco Arriagada Galdames  
Director Depto. Salud Municipal, Roberto Morales Quiñones  
Asesora Jurídica, Doris Tello Arriagada,  
Asesor Jurídico, Cristian Toloza Bravo

### **Tabla N°12**

1. Revisión y establecimiento a las tarifas de aseo para el año 2022 al 2024.
2. Aprobación adjudicación licitación publica “Adquisición vehículos de transporte de pacientes en la comuna de Lautaro” ID 4179-105-LQ21.
3. Aprobación ampliación del beneficio de devolución de patentes comerciales para quienes no pudieron ejercer debido a la pandemia.
4. Entrega propuesta de ordenanza de áridos.

### **Desarrollo de la sesión**

#### **PUNTO N° 1: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO A LAS TARIFAS DE ASEO PARA EL AÑO 2022 al 2024.**

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Marco Arriagada indica que el día de hoy se debe decidir por parte del Concejo Municipal el calculo de la tarifa de aseo para el año 2022-2024.

Este calculo se basa en todo lo que son los costos en que incurre el municipio por este concepto, de manera permanente, durante el último periodo entre junio del 2020 hasta junio 2021.

Se explica en detalle la información en poder de los concejales, correspondiente a la siguiente:

A.- COSTO RELACIONADOS CON ITEM DE ASEO	
CONCEPTO	MONTO EN \$
1.- SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA (SEAT.)	\$ 426.700.619
2.- ARRIENDEO DE CONTENEDORES RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	\$ -
3.- MATERIALES	\$ 2.860.337
4.- CONSUMOS BASICOS	\$ 739.208
5.- VEHICULO y CAMIONES	\$ 42.326.199
6.- GASTO EN PERSONAL	\$ 71.003.352
<b>TOTAL COSTOS AL 30.06.2018</b>	<b>\$ 543.629.716</b>

B.- TOTAL DE USUARIOS	
CONCEPTO	Nº
1.- Nº PREDIOS AFECTOS Y NO AFECTOS AL COBRO DE DERECHOS DE ASEO	9.316
2.- Nº PATENTES AFECTAS AL DERECHO DE ASEO	1.162
<b>TOTAL USUARIOS</b>	<b>10.478</b>

<b>C.- CALCULO TARIFA ANUAL = COSTO TOTAL / Nº USUARIOS DEL SERVICIO</b>	<b>\$ 51.883</b>
--------------------------------------------------------------------------	------------------

<b>TARIFA ANUAL EN U.T.M. (UTM a junio 2021= \$ 52005)</b>	<b>1,09</b>
------------------------------------------------------------	-------------

C.- TOTAL TONELADAS		
AÑO	MES	Nº TONELADAS
2020	Julio	738
2020	Agosto	724
2020	Septiembre	830
2020	Octubre	848
2020	Noviembre	869
2020	Diciembre	928
2021	Enero	992
2021	Febrero	998
2021	Marzo	1.096
2021	Abril	986
2021	Mayo	834
2021	Junio	782

<b>TOTAL TONELADAS</b>	<b>10.625</b>
<b>COSTO POR TONELADA</b>	<b>\$ 51.165</b>

<b>COSTO POR KILOGRAMO</b>	<b>\$ 51,17</b>
<b>COSTO POR GRAMO</b>	<b>\$ 0,0512</b>
<b>COSTO POR LITRO</b>	<b>\$ 13,81</b>

<b>ROL HABITACIONAL</b>	9316
<b>ROL EXENTO PAGA</b>	3880
<b>ROL EXENTO NO PAGA</b>	5436
<b>ROL NO EXENTO PAGA</b>	364

<b>POR CONTRIBUCIONES</b>	\$ 18.885.400
<b>POR ASEO</b>	\$ 201.305.907
<b>TOTAL</b>	\$ 220.191.307

Este cálculo se divide en varios ítems de los cuales se detalla el servicio de recolección de basura el cual tiene un monto anual de \$426.700.619; materiales (papelería) por un monto de \$ 2.860.337; consumos básicos \$739.208.-; vehículos y camiones (combustible) \$42.326.199.-; gastos en personal \$71.003.352.- lo que totaliza un gasto total al 30.06.2018 de \$543.629.716.-

El total de usuarios, N° de predios afectos y no afectos al cobro de derechos de aseo son 9.316 y el N° de patentes afectas al derecho de aseo son 1.162 lo que alcanza a un total usuarios de 10.478.

Calculo tarifa anual = costo total/N° usuarios del servicio \$51.883.-

Esta tarifa comenzaría a ser cobrada a contar de enero 2022.

Tarifa anual en U.T.M. (UTM a junio 2021= \$52.005) 1,09

Total toneladas son 10.625, costos por toneladas \$51.165.-

El Director de Administración y Finanzas Carlos Quiroz indica que el costo que implica el servicio de recolección de basura en la comuna son \$543.629.716.- anuales y lo que en el mejor de los casos se lograría recaudar a través del derecho de aseo por contribuciones y cobro directo son \$220.191.307.

*El Concejel ORTIZ señal que es beneficiario de una casa con subsidio la que con mucho esfuerzo ha logrado ampliar y lamentablemente no ha podido regularizar, pero tiene toda la intensión de hacerlo. Los vecinos de la Villa Balmaceda se han visto preocupados y asustados ya que en plena pandemia llegó hasta los domicilios el cobro retroactivo a todas las viviendas, vecinos sin ampliaciones, vecinos que se quedaron con su casa tal cual como las entregó el Estado y tienen que pagar un cobro de algo mas de \$120.000.- Consulta por la posibilidad de que este cobro retroactivo pueda ser pagado en cuotas y flexibilizar un poco.*

El Director de Finanzas le indica que el municipio siempre ha notificado, lo que ocurre es que en tiempo de pandemia se detuvo un poco el tema. En Chile cuando una Ley se promulga se presume que es conocida por todos. Hay dictámenes de Contraloría que establecen que los municipios no tienen ninguna obligación legal de notificar un derecho.

Para el municipio no es nada grato porque, por un lado son muchas las notificaciones y el costo es alto, por ejemplo, cada periodo de vencimiento significa sobre \$2.000.000.- de costo notificar. La ley establece que se puede hacer un convenio hasta 12 cuotas si se estima necesario de los derechos vencidos, por lo que están todas las posibilidades y el propio Alcalde así lo ha indicado.

*El Concejel ORTIZ agrega que se conversaba en una de las reuniones AMRA el caso propio de Cunco, quienes no cobraron durante todo este proceso de pandemia y decía que había un punto donde los municipios si podían efectuar este no cobro. Consulta si es efectivo ese procedimiento.*

El Director de Finanzas Carlos Quiroz indica que hay otras formas de cobro, en donde el municipio con acuerdo del Concejo puede dejar exento de pago algunos sectores, pero

para eso debe haber un procedimiento el cual se debe establecerse en una ordenanza. En este minuto la municipalidad de Lautaro esta haciendo lo que la ley señala como básico que es cobrar a todos quienes tienen un avalúo superior a la 225 UTM y no pagan contribuciones. Si un derecho que esta establecido en la ley no se puede dejar a nadie exento, si el acuerdo no se estableció antes de, no se puede dejar exento.

*El Concejal MUÑOZ entiende que este cobro es ley y si están las formas para poder pagar. Entiende que también hay una excepción de pago a través de un reglamento, el cual revisó y da la impresión que pudiera estar desfasado con el tema de Contraloría o con las leyes que se hicieron posterior al reglamento. Hace un llamado a que se revise el reglamento de excepción de pago, el cual beneficia a los adultos mayores y personas con discapacidad. Pide se pueda revisar el reglamento que se pueda actualizar y de esa forma unificar criterios, para que cualquier persona de la tercera edad o con alguna discapacidad pueda acceder al no pago. Se entiende que aquellas postulaciones se realizan en el mes de diciembre.*

*El Concejal JARAMILLO manifiesta estar de acuerdo que cuando los números no dan hay que ver la posibilidad y de acuerdo a la ley ver el cobro, porque la municipalidad no puede hacerse cargo de todo. Se refiere a aquellas personas que reciclan a las que se les dijo cuando comenzó el programa de reciclaje, que se les bajaría el cobro de la basura de acuerdo a un comportamiento en el tiempo y aquellas viviendas que quieran reciclar lo orgánico van a quedar prácticamente en cero basura. Desde ese punto de vista una política pública comunal, para incentivar a que más viviendas puedan aplicarse de acuerdo a promociones en los colegios y todos los lugares que se puedan, incentivar a que la gente recicle más.*

*El Concejal PÉREZ, expone la situación de una familia de la comuna que paga dos veces derechos de aseo, una por la vivienda y la otra por la patente comercial. Son situaciones diferentes pero que en el fondo es lo mismo ya que la basura del negocio pasa a la casa o la basura de la casa pasa al negocio. Esto le ocurre a un negocio de barrio. Se sugiere que se puedan evaluar esas situaciones que son casos rebuscados en la comuna.*

El Director de Finanzas le indica que, si como propietario en la casa tiene un negocio, legalmente le corresponde pagar un derecho de extracción, pero si como propietario le arrienda a otra persona el negocio serian dos contribuyentes por lo tanto debe pagar dos veces derechos de aseo.

Previo a votar el Secretario Municipal hace precisión respecto de la votación ya que se estaría votando para establecer la tarifa 1,09 UTM para los próximos tres años y además la forma de pago la que se entiende se mantendría de manera semestral.

*El Concejal ORTIZ señala que él rechazará en la votación, lo que fundamenta señalando que todavía estamos en pandemia donde se ha sufrido un montón y aumentar los niveles de gastos de nuestra comuna cree que no es lo más adecuado, pensando en un futuro incierto en donde todos estamos viviendo.*

El Director de Finanzas Carlos Quiroz señala que cuando el Concejo es solidariamente responsable con el Alcalde respecto del tema del presupuesto, cuando se vota o se determina algo que afecte al presupuesto, se debe ser consciente de que por ejemplo no subir la tarifa implica que de una u otra manera que el presupuesto del municipio se

va a ver disminuido, porque el costo del traslado sube y el municipio continúan manteniendo la tarifa.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	APRUEBO
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	APRUEBO
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	APRUEBO
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	APRUEBO
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	APRUEBO
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	APRUEBO
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	RECHAZA

*El Concejo Municipal por mayoría del Concejo (6 votos de aprobación y 1 de rechazo) aprueba la modificación a la tarifa del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Lautaro, tanto para aseo domiciliario y de patentes municipales, estableciéndose esta para los años 2022, 2023 y 2024 en 1,09 UTM, la que se encuentra contenida en el artículo 5 números 9 y 10 de la “Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios”.*

*Se acuerda, además, mediante la misma votación, mantener la forma de pago en modalidad semestral.*

## **PUNTO N° 2: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN LA COMUNA DE LAUTARO” ID 4179-105-LQ21.**

El Director de Salud Municipal Roberto Morales indica que se llamó a licitación para la adquisición de vehículos de transporte de pacientes en la comuna de Lautaro, a la cual se presentaron tres oferentes, los que se indican:

PROPONENTE	R.U.T.	Monto (\$)	Plazo (días)
CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA	96.981.470-6	185.943.450	30
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA. (EN U.T.P)	76.936.009-3	226.998.450	5
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	184.569.000	38

### **Análisis de las ofertas:**

La oferta presentada por el proponente Sociedad Comercial y de Servicios Pinar Ltda. (en U.T.P.) se encuentra fuera de bases por incumplir la obligación de uso de los formularios tipo en específico el formulario N° 5, e incluir en su oferta de plazo una condición no establecida ni permitida en las bases de la licitación.

La Comisión Evaluadora fue conformada por los funcionarios que se indican:

- Administrador Municipal, Marcelo Poveda Lavado.
- Secretario de Planificación, Andrés Etcharren White.
- Director de Administración y Finanzas, Carlos Quiroz Baeza.
- Director Departamento de Salud Municipal, Roberto Morales Quiñones.

**Resumen evaluación ofertas:**

RESUMEN	A) OFERTA ECONOMICA (MONTO DISPONIBLE SEGUN BASES: \$ 232.650.000.-)	B) PLAZO DE ENTREGA	C) GARANTIA DEL PROVEEDOR	D) SERVICIOS POSTVENTA	E) TRAYECTORIA DEL PROVEEDOR	F) CARACTERISTICAS TECNICAS	G) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO	H) CAPACITACION:	PUNTAJE FINAL
PROPONENTE	10%	5%	20%	20%	10%	20%	10%	5%	100%
CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA	9,93	5,00	20,00	20,00	7,50	20,00	10,00	5,00	97,43
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	10,00	3,95	20,00	20,00	10,00	20,00	10,00	5,00	98,95

La Comisión propone adjudicar la licitación al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A., por un monto de \$184.569.000.-, con un plazo de entrega de 38 días.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	APRUEBO
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	APRUEBO
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	APRUEBO
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	APRUEBO
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	APRUEBO
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	APRUEBO
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	APRUEBO

*El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición vehículos de transporte de pacientes en la comuna de Lautaro" ID 4179-105-LQ21, al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A., por un monto de \$184.569.000.- (ciento ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), con un plazo de 38 días para su entrega.*

**PUNTO N°3: APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL BENEFICIO DE DEVOLUCIÓN DE PATENTES COMERCIALES PARA QUIENES NO PUDIERON EJERCER DEBIDO A LA PANDEMIA.**

El Asesor Jurídico abogado Cristian Toloza Bravo expone y señala que, este punto ya fue aprobado por el Concejo y tiene que ver con el beneficio de autorizar la devolución de patentes pagadas por aquellos comerciantes de la comuna que se vieron afectados por las medidas de cuarentena durante el año 2020 y 2021 producto de la pandemia.

Esto ya se encuentra aprobado en sus términos y beneficia a los comerciantes que durante cuatro meses, que son los de cuarentena total, no tuvieron ejercicio comercial ni tuvieron ingresos durante ese periodo.

En revisión con la Cámara de Comercio esta misma situación, se hizo presente una situación que ocurrió en la comuna de Temuco y en otras comunas, donde se aprobó este beneficio, pero de forma mas amplia, no solamente restringida a los periodos de cuarentena, sino que asociado a la emergencia sanitaria que es la que dispone el Ministerio de Salud que es más amplia, porque hubo periodos en que sin estar en cuarentena existían restricciones de funcionamiento.

Lo que se solicita ahora al Concejo Municipal es la aprobación de la ampliación de ese beneficio ya aprobado, para todos aquellos comerciantes que durante el periodo de pandemia 2020 y 2021 no pudieron ejercer sus actividades comerciales asociados a las restricciones de la pandemia, por tanto se solicita ampliarlo y esto sigue restringido a aquellos que durante un mes completo no hayan podido ejercer su actividad y no tengan ningún tipo de ingresos, lo que será reflejado con el formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos. Además, originalmente este beneficio estaba aprobado para ser solicitado por los interesados hasta el 15 de octubre, y se propone extender hasta el 30 de octubre.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	APRUEBO
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	APRUEBO
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	APRUEBO
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	APRUEBO
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	APRUEBO
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	APRUEBO
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	APRUEBO

*El Concejo Municipal **por unanimidad aprueba la modificación al acuerdo del Concejo de fecha 23.09.2021 certificado con el N° 202/2021, en el siguiente sentido:***

***a) Podrán solicitar la devolución proporcional de los montos pagados por concepto de patentes comerciales municipales, los contribuyentes de la comuna de Lautaro que no pudieron ejercer sus actividades lucrativas por periodos mensuales completos, debido a las medidas impuestas por la autoridad sanitaria, a consecuencia de la pandemia del COVID-19, durante la vigencia del estado de alerta sanitaria durante los años 2020 y 2021.***

***b) Se amplía el plazo para los contribuyentes que quieran acogerse al beneficio, así lo manifiesten y soliciten por escrito al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, hasta el 30 de octubre de 2021, acreditando el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello en el mencionado decreto.***

#### **PUNTO N°4: ENTREGA PROPUESTA DE ORDENANZA DE ÁRIDOS.**

Se realiza entrega a los señores concejales en formato papel de la Ordenanza Municipal de Permiso para la Extracción de Áridos, la que será analizada por la comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social.

Se puso término a la reunión a las 09:50 horas.

#### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS**

- 1. El Concejo Municipal por mayoría del Concejo (6 votos de aprobación y 1 de rechazo) aprueba la modificación a la tarifa del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Lautaro, tanto para aseo domiciliario y de patentes municipales, estableciéndose esta para los años 2022,***

2023 y 2024 en **1,09 UTM**, la que se encuentra contenida en el artículo 5 números 9 y 10 de la “Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios”.

Se acuerda, además, mediante la misma votación, mantener la forma de pago en **modalidad semestral**.

2. El Concejo Municipal **por unanimidad aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición vehículos de transporte de pacientes en la comuna de Lautaro” ID 4179-105-LQ21**, al oferente **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, por un monto de **\$184.569.000.-** (ciento ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), con un plazo de **38 días** para su entrega.
3. El Concejo Municipal **por unanimidad aprueba la modificación al acuerdo del Concejo de fecha 23.09.2021 certificado con el N° 202/2021**, en el siguiente sentido:
  - a) Podrán solicitar la devolución proporcional de los montos pagados por concepto de patentes comerciales municipales, los contribuyentes de la comuna de Lautaro que no pudieron ejercer sus actividades lucrativas por periodos mensuales completos, debido a las medidas impuestas por la autoridad sanitaria, a consecuencia de la pandemia del COVID-19, **durante la vigencia del estado de alerta sanitaria durante los años 2020 y 2021**.
  - b) Se amplía el plazo para los contribuyentes que quieran acogerse al beneficio, así lo manifiesten y soliciten por escrito al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, **hasta el 30 de octubre de 2021**, acreditando el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello en el mencionado decreto.

**Raúl Schifferli Díaz**  
**Alcalde de Lautaro**  
**Presidente Concejo Municipal**

**Ricardo Jaramillo Galindo**  
**Concejal de Lautaro**

**Mario Pérez Rebolledo**  
**Concejal de Lautaro**

**Gastón Muñoz Riego**  
**Concejal de Lautaro**

**Erwin Hauri Madariaga**  
**Concejal de Lautaro**

**Aurelio Llanos Espinoza**  
**Concejal de Lautaro**

**Germán Ortiz Erices**  
**Concejal de Lautaro**

**Sergio Zúñiga Ibáñez**  
**Secretario Municipal**  
**Ministro de Fe**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que la presente acta se encuentra firmada en formato papel por cada uno de los miembros del Concejo Municipal antes individualizados, la que suscribieron luego de ser aprobada en sesión ordinaria N° 15 de fecha 05.11.2021.